



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ADENDA N° 012 -2024-MIDAGRI-PEBLT-DE AL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL N°055-2023-MIDAGRI-PEBLT-DE SUSCRITO ENTRE EL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA Y LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO CIUDAD NUEVA - ACORA

Conste por el presente documento, la Adenda al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, que celebran, por una parte, el **PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA**, identificado con RUC N° 20162117379, debidamente representado por su Director Ejecutivo CPC. GUIDO ANTONIO VILLANUEVA ZUÑIGA, identificado con DNI N° 27710346, designado mediante Resolución Ministerial N° 0347-2024-MIDAGRI, de fecha 24 de octubre de 2024, con domicilio legal en Av. La Torre N° 399, esquina con Mariano H. Cornejo N° 101 - Puno, a quien en adelante se le denomina "**EL PEBLT**"; y, de la otra parte, **LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO CIUDAD NUEVA - ACORA**, debidamente representado por su Alcalde SR. MARIANO CCALLE MAMANI, identificado con DNI N° 01243321, con domicilio legal en la Plaza de Armas del Centro Poblado Ciudad Nueva, distrito de Acora, a quien en adelante se le denominará "**LA MUNICIPALIDAD**"; la presente Adenda al Convenio Específico se rige por los términos y condiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

CLASUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Estando a la voluntad de las partes, con fecha 02 de agosto del 2023, **LA MUNICIPALIDAD Y EL PEBLT** suscribieron el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional N°048-2023-MIDAGRI-PEBLT-DE.

Seguidamente, en fecha 28 de agosto del 2023 **LAS PARTES** suscribieron el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional N°055-2023-MIDAGRI-PEBLT-DE, con **objeto** inmediato y concreto, entregar a título gratuito, bajo la modalidad de AFECTACIÓN EN USO, la posesión de un (01) tractor agrícola con implementos [cultivador agrícola] de propiedad del PEBLT, a favor de **LA MUNICIPALIDAD**, los que serán utilizados exclusivamente en beneficio de los productores agropecuarios de su jurisdicción.

En ese contexto, **LAS PARTES** ratifican la importancia de mantener las acciones que se están realizando para la ejecución del convenio específico, habiéndose previsto la suscripción de una Adenda que tenga por objeto extender el plazo de vigencia del Convenio Específico de Cooperación, con la finalidad de continuar desarrollando trabajos conjuntos en beneficio de los productores de su jurisdicción.

CLASUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

Por la presente Adenda, **LA MUNICIPALIDAD y EL PEBLT** acuerdan extender el plazo de vigencia del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional N°055-2023-MIDAGRI-PEBLT-DE, con eficacia anticipada desde el 29 de agosto de 2024, por el plazo de vigencia de un (01) año. Fecha que indefectiblemente, **LA MUNICIPALIDAD** devolverá la maquinaria agrícola con sus implementos a **EL PEBLT**, bajo responsabilidad.

LAS PARTES acuerdan que toda disposición del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional N°055-2023-MIDAGRI-PEBLT-DE, que no haya sido modificada por la presente Adenda, en la medida que no se oponga el contenido del presente instrumento, mantendrá su entera validez y vigencia.

CLASUSULA TERCERA: MODIFICACIONES DE CLÁUSULAS

Las Partes podrán introducir, de mutuo acuerdo, modificaciones al presente Convenio como resultado de las evaluaciones y supervisiones periódicas respecto al cumplimiento y la finalidad del uso de los



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

bienes que se realicen durante el tiempo de su vigencia, para cuyo caso se redactará la respectiva Adenda en caso amerite.

En virtud de la presente Adenda, se respetarán todos los compromisos asumidos por **LAS PARTES**, en el convenio marco y específico, así como en la presente adenda.

En señal de conformidad, las partes suscriben la presente Adenda en dos (03) ejemplares originales, en la ciudad de Puno a los 19 días del mes de diciembre del 2024.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
COPIA AUTÉNTICA (Art. 136 Ley 27444)

27 DIC 2024

M.Sc. Noelia J. Aguirre Cernadez
FEDATARIO



CPC. Guido Antonio Villanueva Zuñiga
Director Ejecutivo

Proyecto Especial Binacional Lago
Titicaca – PEBLT

Sr. Mariano Ccalte Mamani
Alcalde

Municipalidad del Centro Poblado
Ciudad Nueva – Acora



CUT: 1818-2023